Asunción, 27 SEP. 2023

*NOTA MEF/DA/CUOC Nº 74 /2023*

**SEÑOR**
**Dr. AGUSTIN ENCINA, DIRECTOR**
**DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**
**P R E S E N T E**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación al llamado **Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/23 "Servicio de Mantenimiento y Actualización de Bases de Datos de la DA" Plurianual ID N° 426.742**, y conforme a lo establecido en el artículo 188 de la Ley N° 7050/23 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" y al artículo 353 del Decreto N° 8759/23, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas recuerda que: *"Las convocantes deberán prever el pago de un anticipo en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresa) resultare adjudicada en un procedimiento de contratación de bienes, obras, servicios o consultorías, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado…"*

Al respecto, esta Unidad Operativa de Contratación aclara que, para el presente proceso no se ha previsto el pago del anticipo en razón de que, el llamado que nos ocupa es para el Servicio de mantenimiento y actualización de base de datos, cuyo pago se realizará conforme al plan entrega de servicio/bien, el cual se especifica en las formas de pagos y plan de entrega de bienes del Pliego de Bases y Condiciones; analizando dicha situación esta Convocante remite la presente justificación, recalcando que los pagos se realizaran conforme se realice la entrega efectiva de cada servicio/bien, precautelando el patrimonio institucional.

A la espera de que lo expuesto sirva de suficiente instrumento, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

*ABG. ANDRÉS SORIA, COORDINADOR*
*COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN*


DIRECCIÓN: CHILE 252 E/PALMA Y PRESIDENTE FRANCO
TELEF/FAX: 493-630 / 440-010 INT.417-416
EMAIL:UOC@HACIENDA.GOV.PY